



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley N° 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2016-MDJN/A

APRUEBA EL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Jesús Nazareno, **27 MAY 2016**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su Artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el Artículo 7° Constitución señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 28803, Ley de las personas Adultas Mayores, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 8° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables (MIMP) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de los centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) en las Municipalidades Provinciales y Distritales;

Que, el tercer párrafo del artículo 6° del Decreto Supremo N° 013-2006-MIMDES, Reglamento de la Ley de Personas Adultas Mayores, establece que las municipalidades dispondrán las medidas administrativas necesarias y establecen alianzas estratégicas para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar los CIAM de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 28803;

Que, a través de la Ordenanza municipal N° 008-2016-MDJN/A de fecha 11 de mayo del 2016 se creó el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Estando a lo establecido en el Artículo 42° de Ley N° 29792; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. El reglamento del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR. A LA Gerencia de Desarrollo Humano, o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"